

misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el despacho profesional del notario don José Manuel Villafraña Mercé sito en Lleida (25007) Rambla de Ferrán, número 52, piso 1 puerta 1, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, o censura, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, o censura, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad.

Cuarto.—Renovación del cargo de Administrador.

Quinto.—Cambio del domicilio social.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha convocado la presencia del notario señor Villafraña en tiempo y forma con el fin de que levante acta de la reunión.

De conformidad con la legalidad vigente, se comunica a los Señores socios su derecho de examinar, en el domicilio del despacho profesional del Administrador don Francisco Roig Torradeflot, sito en Almacellas, calle Cervantes, s/n., la documentación que ha de someterse a su aprobación, y el derecho que les asiste, desde el día de la fecha, de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Lleida, 24 de octubre de 2008.—El administrador, Francisco Roig Torradeflot.—62.211.

SANOZO, S. L.

(Sociedad absorbente)

LLAUT, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 y 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta General de Socios de la entidad Sanozo, Sociedad Limitada, y el accionista único de la entidad Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Accionistas, acordaron en fecha 21 de octubre de 2008, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Sanozo, Sociedad Limitada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la entidad Sanozo, Sociedad Limitada. Don Bartolomé Juan Ozonas Morell.—El Administrador único de Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal. La entidad Sanozo, Sociedad Limitada, representada por don Bartolomé Juan Ozonas Morell.—61.993.
y 3.ª 5-11-2008

SANTIAGO ZAPATA Y CÍA., S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Santiago Zapata y Cía., S. A., a la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 19 de di-

ciembre de 2008 a las 11 horas, en su domicilio social, calle Sánchez Calviño, 56, de esta ciudad, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 22 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del informe de Gestión y de las Cuentas Anuales de la Sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referente al ejercicio 2007.

Segundo.—aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Ferrol, 23 de octubre de 2008.—Consejero Delegado, Santiago Zapata Seoane.—62.153.

SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL E.T.T., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 109/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Nina Statsyuk contra Servicios Empresariales de Trabajo Temporal E.T.T. S.L. sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de octubre de 2008 por el que se declara a Servicios Empresariales de Trabajo Temporal E.T.T. S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 1.324'94 euros de principal, más 265 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social n.º 4.—62.258.

SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de octubre de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 17 de diciembre de 2008, a las 10:00 de la mañana, en primera convocatoria, en la Calle Sepúlveda N.º 6, Polígono Industrial, Alcobendas (Madrid), y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del Domicilio Social de la Compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos del orden del día que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Alcobendas (Madrid), 3 de noviembre de 2008.—Isabel Pérez-Coca Crespo, Secretario del Consejo de Administración.—63.653.

SOLUCIONES ENERGÉTICAS GLOBALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber que: En el procedimiento de ejecución número 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Villar Rodríguez, contra Soluciones Energéticas Globales, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución en fecha 22/10/2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda declarar a la ejecutada Soluciones Energéticas Globales S.L., en situación de insolvencia total por importe 4.383,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—62.284.

SONIC IMPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 816.08 y su acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de Emilio Alcaraz Paterna y otros contra Sonic Import SL, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 28 de octubre de 2008, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 34.265,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—62.315.

TACTICAL GLOBAL ADVISORY, A.V., S. A.

(Absorbente)

TACTICAL GLOBAL, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la L.S.A., se anuncia públicamente que el accionista único de la sociedad absorbente adoptó la decisión, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad absorbida, aprobó por unanimidad, con fecha 20 de octubre de 2008, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2008, la fusión por absorción, de carácter simplificado e inverso, de «Tactical Global, S.L.», por «Tactical Global Advisory, A.V., S.A.», como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 11 de junio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de julio de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 11 de junio de 2008. La efectividad del citado acuerdo quedó condicionado a la obtención de preceptiva autorización por parte de la CNMV.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informe de auditoría en el caso de la S.A., así como el derecho de oposición, que durante el

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—José Miguel Físico Cabañas, Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—63.000. 2.ª 5-11-2008

TALLERES AUTO CATALÁ, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Talleres Auto Catalá, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en su domicilio social sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad de Sevilla, número 50, el próximo 19 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para que suscriba seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades económicas del mismo en el ejercicio de sus funciones.

Segundo.—Afianzamiento por parte de los accionistas a los Consejeros de las responsabilidades derivadas de la gestión de la compañía.

Tercero.—Ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito, de todos los documentos y/o antecedentes que se someterán a la aprobación de la Junta.

Paterna (Valencia), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Francés Ferrándiz.—63.032.

TALLERES VARELA PENA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TALLERES VARELA IGLESIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los respectivos socios de las sociedades «Talleres Varela Pena Sociedad Limitada» y «Talleres Varela Iglesias Sociedad Limitada», han adoptado el día 24 de agosto la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «Talleres Varela Iglesias Sociedad Limitada» por «Talleres Varela Pena Sociedad Limitada».

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2008 y aprobados por los socios el 10 de agosto de 2008. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que será depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón, 22 de septiembre de 2008.—La administradora solidaria de las sociedades fusionadas, doña Matilde Iglesias Pombo.—61.776. y 3.ª 5-11-2008

TEBRA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

CASABOTAS PESCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de «Tebra, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad siendo beneficiaria de la rama de actividad escindida la sociedad de nueva creación «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» Como consecuencia de la mencionada escisión parcial «Tebra, Sociedad Limitada», reducirá su capital en 1.468.325,10 euros y sus reservas en 876.612,00 euros.

La sociedad beneficiaria «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 1.468.325,10 euros mediante la emisión de 73.051 participaciones sociales de 20,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 73.051, ambos inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto único de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 23 de octubre de 2008, y el Balance de escisión aprobado fue el cerrado a 31 de julio de 2008. La escisión tiene efectos contables desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil de Pontevedra la escritura de escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 30 de octubre de 2008.—Ángel Martínez Varela y M.ª Helena Raposo Gasalla, Administradores Solidarios de Tebra, S.L.—63.040. 2.ª 5-11-2008

TECNICOIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

REFRIDOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 25 de octubre de 2008, las Juntas generales y universales de socios de «Tecnicoil, S.L.», y «Refridos, S.L.», han acordado, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción de la segunda sociedad por parte de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 25 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Tecnicoil, S.L.», Don Nicolás García Zaballos y Don Enrique Pinto Martínez.—Los Administradores Mancomunados de «Refridos, S.L.», Don Manuel Manzano Martos y Don Enrique Pinto Martínez.—62.299. y 3.ª 5-11-2008

TELECHOICE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad Telechoice España, Sociedad Anónima en transformación, debidamente representados, acordaron en fecha 29 de octubre de 2008 transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, subsistiendo bajo la denominación Telechoice España, Sociedad Limitada y quedando el capital representado por participaciones. Como consecuencia, se acordó la modificación de los Estatutos Sociales de la compañía.

En Barcelona, a 29 de octubre de 2008.—Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Don José Domingo Mariño-Castelao González.—63.051.

y 3.ª 5-11-2008

TERINGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CASH TOTAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Teringo, S.L.» y «Cash Total, S.L.» aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en 1 participaciones de «Teringo, S.L.» por cada 259 de «Cash Total, S.L.». Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de agosto de 2008.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, participaciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores, Lázaro Lostes Domper, Administrador (sociedad absorbida), José Luis Lostes Domper, Administrador (sociedad absorbente).—62.390. y 3.ª 5-11-2008

TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Los administradores solidarios de la sociedad «Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, el día 8 de diciembre de 2008, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital con aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente.